

23. 24

TESTAMENTO, Y VLTIMA VOLVNTAD DE EL ALMA.

EXERCICIO V TILISSIMO PARA TODOS LOS QUE
le frequentaten con deuocion, y espíritu, leyendole, y tatisficandole míticas veces; y trayendole consigo firmado de la propia mano.

AL LETOR:

Certíssima es la muerte, mas el tiempo de ella tan incierto, que no tenemos hora, ni momento seguro. Es por tanto necesario, que nos hallemos siempre preuenidos, como si à qualquiera hora huviésem de llegar la muerte, y dar cuenta al Supremo Juez de todos nuestros pensamientos, obras, palabras, y omisiones de toda la vida. A esto se encamina este ejercicio: diobos si te frequentares, porque la muerte se te hará tan fácil, que no tengas causa para temerla, mas antes para desecharla, como principio de mas bienaventurada, y felice vida. Este ejercicio continuado te hará (mediante la Divina gracia) despreciar las cosas transitorias, y desechar las eternas: te separará del mundo, y te reunirá con Christo: mortificará la carne, y dará vida al espíritu: te servirá de estímulo para aborrecer los pecados, y para desechar las virtudes. En sumo te abrirá el camino para llegar á la cumbre de la perfección Christiana. Exercitale, pues, con aquella aplicación de entendimiento, y con aquel sentimiento de espíritu que te conviene: y ruega á Dios, que á ti, y á quien te lo ofrece nos dé mucho de su gracia para ser aistle.

(* * * * *)

*Declaracion, y ultima voluntad, que hago yo
miserable pecador, deseo de que (en lo poco que me resta de vida) no
me halle desprevenido la muerte.*

 VISANDOME Benignamente Nuestro Señor Iesu Christo, que yo me hallo vigilante, por que ignoro el dia, y la hora en que ha de venir á juzgarme, separando con la muerte la alma de mi cuerpo. Considerando tambien, que son infinitos los peligros á que esta sujeta la vida humana; y que yo infeliz pecador, quando menos lo penseare, seré ci-

tado delante de el Tribunal del tremendo Juez de los viuos, y de los muertos; para dar estrechissima cuenta de mi, y de quanto huviere penado, dicho, hecho, y omitido en todos los dias de mi vida; y oir la sentencia final de su Divina Magestad, totalmente irrevocable. Porque la muerte no me halle desprevenido, ya que el Señor, por su infinita piedad, y misericordia, me concede la

lud,

lud, fuerças, lumbre, y tiempo para protestar en mis cofas, he reluelto preuenirme; con la ayuda y gracia de su Divina Magestad, para aquella hora tan incierta, en el mejor modo que me sea posible: y así, con todo el afecto de mi corazón, postrado a los pies de Cristo Crucificado, y en la presencia de la Santísima Trinidad, y de toda la Corte Celestial, establezeo, y declaro mi víctima voluntad en la manera siguiente.

En el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo, Amén. Primeramente doy infinitas gracias al Señor, Criador, y Redemptor de todos los beneficios que he recibido en todos los días de mi vida de liberalísima mano; así de los que me son manifiestos, como de los que me están ocullos, y en particular de la Creación, y de la Redención: más sobre todo, de querer esperado tanto tiempo mi penitencia, mereciendo yo, por mis gravesísimos pecados, que cortasse el hilo de mi vida, cuando me hallase más descuidado; y por no ser ingrato a tanta benignidad, y clemencia, me doy en culpá todos los pecados que he cometido desde la hora de mi Santo Bautismo, hasta la presente, y los abominio, y detesto sobre todas las cofas, pidiendo humildíssimamente perdón a mi Señor; y propongo firmemente de no ofenderle jamás, si no amarle con todo mi corazón, con toda mi alma, y con todas mis fuerzas, como soy obligado, y servirle con la mayor perfección, que median te su Divina gracia me sea posible.

Después, como fundamento de toda salvación, declaro, y protesto en presencia de la Santísima Trinidad, y de toda la Corte Celestial, que quiero vivir y morir hijo obedienteísimo de la santa Yglesia Católica, Apostólica, Romana, creyédo firmemente todos los doce Artículos de la Fe Católica, enseñados por los Santos Apóstoles, con las declaraciones, e interpretaciones, q la santa Yglesia sobre ellos ha hecho; y todo aquello q la misma santa Yglesia, regida, gobernada, y alumbrada del Espíritu Santo ha enseñado, difinido, y declarado, enseñará, difinirá, y declarará por el tiempo adelante. Y en suma, protesto, y declaro, efer todo aquello q han creído, y autenticado en su sangre los Santos Apóstoles, y Martires, y que debo creer en Fiel, y Católico Cristiano. Y en esta santa Fe quiero vivir, y morir prompto, para derramar por ella la sangre de mis venas, y dar (con la gracia del Señor) mil vidas, si tantas tuviera. Y en caso

que en el punto de mi muerte, por sugercion de Satanás, o por qualquiera otra causa, y en qualquier manera yo hiziere, ó dixiere (lo que Dios no permita)alguna cosa contra la sobredicha Santa Fe Católica, desde ahora para entonces, en virtud desta mi víctima voluntad, la reuoco, y anulo, y la declaro por no hecha, ni dicha; suplicando humildíssimamente al Señor, que le digne de aceptar esta mi declaración, y juzgarme, segun ella, en aquella hora víctima.

Item declaro, y protesto delante de Dios, y de todos sus Santos, q en mi muerte quiero el Santo Sacramento de la Penitencia, para ser con el labado, y limpio de todos mis pecados. Y en caso que por qualquier accidente no pudiere en aquella hora confesararme: pido ahora para entonces ser ayudado, y asistido, y que me sea dada la absolución, haziéndome ahora para entonces cargo de todos los pecados que pudiere auer cometido en toda mi vida, de los cuales me duele sumamente, y pido humildíssimamente perdón a mi Dios, y Señor, deseando co todo el afecto, tiempo de penitencia para poderlos llorar amargamente, y por temor de las penas infernales, ó por algún interese; mas solamente por auer ofendido a mi Dios, y Criador, al qual debo amar, y perfectamente servir sobre todas las cofas. Y en quanto fuere voluntad de su Divina Magestad concederme vida: propongo quererle amar, y servir con todas mis fuerzas, y confesararme, a lo menos una vez cada semana.

Item declaro, y protesto, que en el fin de mis días quiero recibir el Santíssimo Viatico, y desde ahora para entonces lo pido instintivamente, para que padezca de la vida vni do perfectamente co mi Dulcissimo Señor y Redemptor Iesu Christo. Y en caso que no pudiere entonces recibirle Sacramentalmente, por qualquiera accidente q me sobreviniese: declaro, desde ahora para entonces, q le quiero recibir, a lo menos espiritualmente con el corazón. Y entre tanto, mientras el Señor se dignare de concedermi vida, y fuerzas, propongo firmemente de recibirle sacramentalmente, a lo menos cada ocho dias, con la mayor preparacion, fervor, espíritu, y devoción, que el mismo Señor me concediere. Y suplico humildíssimamente a su Divina Magestad, se digne de estar conmigo en aquel punto tremendo, defendiéndome de las tentaciones del enemigo infernal, y acompañandome al puer-

to cierto, y seguro de la felicidad eterna.

Item declaro, y protesto, que quiero tambien pillar desta vida á la otra, armado con el Santo Sacramento de la Extrema -vncio, para pedir llegardelante de mi Amantissimo Señor, purgado, y limpio de toda la mieda de culpa; y aora para entonces lo pido con toda infancia, y lo deseo con todo el afecto, pidiendo al Señor, que en caso que no le pudiese recibir por qualquier suceso accidente, se digne devagir todos mis sentidos interiores, y exteriores, con el Olio de su innmensa Piedad, e inefable Misericordia, perdonadome todo aquello que yo pudiesse auer pecado con la vista, con el oido, con el olfato, con el gusto, y con el tacto, o en qualquiera otra manera:

Item declaro, y protesto, que es mi voluntad no cōsentir jamas en algun pecado mortal, y de querer antes sugetarme á cien muertes, y al mismo infierno, siendo necesario, que ofender mortalmente a mi Creador, y Redemptor: y asi propongo firmemente, que por todo el poco tiempo q me resta de vida, quiero (con la ayuda de la Divina Gracia) mortificar la carne, resfrenar las potencias de mi alma, asisi interiores, como exteriores, y reprimir todas las pasiones, afectos, y mouimientos de vno , y qtro apetito, sugetando el sentido a la razon, y la razon a la santa Ley, y voluntad de Dios, y a los preceptos, y ordenes de la Santa Iglesia.

Conozco que soy vilissimo pecador, leño seco, digno del fuego eterno, y asi declaro por el presente mi testamento, y vitima voluntad, no querer jamas (por tentacion alguna) desesparrar de la Divina Piedad, y Misericordia, fundandome, no en las buenas obras que aya hecho; mas en los meritos de la Vida, Passión, y Muerte acerbissima de mi Dulcissimo Señor, y Redemptor Iesu Christo, el qual creo vino a este mundo hecho Hombre en las Sacratissimas Entrañas de MARIA Virgen, para salvar a los pecadores, y que aora exerce benignamente, por ellos, el oficio de Abogado con su Eterno Padre. Confio tambien en los meritos, e intercession de la Gloriosissima siempre Virgen, y Madre de Dios MARIA, ABOGADA NUESTRA, y de todos los Santos y Santas de la Corte Celestial, á los cuales, con todo el afecto, encuviendo mi alma, y á todo mi mismo. Y en caso que en el punto de la muerte, por arte, ó suggestion del demonio consintiere (lo que Dios no permita) en qualquiera pensamiento de desespere-

racion, desde aora para entonces retoco, anulo, y detesto qualquiera maldito contenimiento que en esto haga, como saber, rício, y no voluntario, y pido al Señor, que de él me libre por su gracia, como tambien de toda presuncion de mi mismo, declarando desde aora para entonces, que todo el bien que yo podré auer hecho en toda mi vida, conozco, y confieso auerlo hecho, no por mis fuerzas, y diligencias; mas solamente por la gracia de aquel Señor, de quien procede todo bien, y toda obra virtuosa, merecedora de la vida eterna, y de cuya piedad, y misericordia solamente espero la salvacion, y eterna felicidad del Cielo.

Item declaro, y protesto querer sufrir compaciencia, y resignacion qualquier enfermedad, y el dolor de la muerte. Y si sucediese (lo que Dios no permita) que por la violencia del afan, y agoniza, ó portentacion diabolica, yo cayesse en qualquier acto de impaciencia, ó me quexasse de mi Dios; o hiziese otros actos de mal exemplo, desde aora para entonces, repreubo, detesto, y abominio quanto mal hiziere, dixere, ó pensare, declarando, que no es mi intento querer consentir libremente en manera alguna: y suplicando humilmente á la Divina clemencia, que no me deslumpare en aquel doloroso, y peligroso conflicto.

Y para que el Señor se digne de perdonarme todos mis pecados, en virtud de la presente mi vitima voluntad, declaro, y protesto, que perdonde de buen coraçon rodes las ofensas q pudiesse auernie hecho alguno, en la fama, en la vida, en la hacienda, o en qualquiera otra manera; y pido al Señor, q le perdone, y ayude, con firme propósito de no querer xamas, mientras viviere, irritarme contra mi Proximo, ni tenerle odio, tâcor, ó mala voluntad, por ofensa, ó injuria, aunque grauissima, que me pueda hacer; mas querer recibir todas estas cofas de la mano de mi Señor con paciencia, y resigneacion, y amar siempre, y en todo tiempo a mi Proximo, sirviendole, haziendo bien, y pidiendo al Señor por él; conforme me lo manda mi Señor Iesu Christo en su santo Euangilio. Pido tambien humildissimamente perdon a todos aquellos qd yo pudiere auer offendido, promptissimo de darles toda satisfaccion. Y suplico á todos aquellos qd quien puedo auer tratado, y conversado, qd me perdonen todo, y qualquiera mal ejemplo que pueda auerles dado, asi en obras, como en palabras, y ruegen á Dios por mi. Y de-

V deseando que esta mi ultima voluntad sea firme, y estable, pido con toda humildad y con todo el afec^to, a la Gloriosísima Señora pre Virgen MARIA, Refugio, y Abogada de pecadores, que se digne de ser mi Protectora, y alcanzarme de tu Vnigenito, y Sacratissimo Hijo el don de la perfeverac*s*y elijo a la misma Sacratissima Bienapte Virgen MARIA por mi particular Protectora, y Abogada, con firme propósito de quererla amar, servir, y honrar, como soy obligado, pidiéndola, y suplicandola con todo el afec^to, se digne de hallarse presente en la hora de mi muerte, y consolarme con su deseada presencia, alcanzandome sentencia fauorable de su Benditissimo Hijo.

Encargo tambien afec*t*osíssimamente esta mi ultima voluntad, y declaracion, á la benigna protecc*ion* de los Santos, y Santas mas particulares Protectores, a los quales encomiendo, c*o* todo el cora^con, mi alma, en la salida que hará del cuerpo, suplicandoles, que se dignen de ayudarla, y asistirla en aquel punto extremo, y con su presente intercessi*on* librarlade las aflechanc*s* de Sathanas, y alcanzarla del Diuino Iuez la Gloria del Paraiso.

Confituyo, en virtud de la presente mi ultima voluntad, a mi Angel Custodio por defensor, y protector de mi alma en el tremendo juzgio, quando se hará la discussi*on*, y se dara la sentencia final, y del todo irrevocable de la vida, ó muerte eterna, pidiéndole, que así como mi alma fue cometida de el Señor á su guarda, y custodia, y puesta debajo de su tutela, así la defienda de sus enemigos, y la entregue al com*un* Señor y Criador.

Pido tambien a todos los fieles, particularmente á los parientes, y amigos, que aun que les es imposible saber, que fuere me aya de tocar; temiendo con todo, que por mis muchos pecados aya de estar mi alma mucho tiempo en el Purgatorio, me hagan caridad de ayudarme con Missas, oraciones, y otros sufragios, que yo les prometo no ser les ingrato a tan grande beneficio.

Delico con todo el cora^con, que mi alma luego que salga del cuerpo, sea traspasada en la amorosa cabecera del Sacratissimo Corazón de Iesu Christo, y que en esa Vniuersal, y Gloriosa Sepultura viva perpetuamente felicidad en el eterno, y lucundissimo reposo de la Gloria: Y pido c*o* todo el afec*t*o a mi Dulcissimo Señor Iesu Christo, que así sea por su inmensa piedad, y misericordia.

Finalmente deciendo, y protesto, que estoy promptissimo a acatar de buena gana la muerte, quado, y como fuere testigo mi Señor, y Redemptor Iesu Christo, dandole infinitas gracias de la vida, que por su misericordia se digno concedermi; y poniédo en sus Divinas Manos el alma, el cuerpo, la vida, la muerte, y a todo mi mismo, pidiédole sobre todo, no permitira jamas, que yo, de la sobredicha mi ultima voluntad, me muera en alguna manera. Amen.

En fee de la qual mi ultima voluntad, he firmado el presente testamento de mi propia mano, siéndo presentes mis Santos Abogados, como testigos llamados, y rogados para este efecto, y quiero traer siempre conmigo, y ser sepultado con él.

To
de Iesu Christo, le firmo de mi proprio nombre, y mano.

CON LICENCIA.

Impresio en Granada, en la Imprenta Real de Baltasar de Bolibar,
Impressor del S. Oficio, en la calle de Abenamar. Año 1668.